

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 86369 Acta 46

Bogotá, D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-. vs. MIRYAN AMPARO DAZA PELÁEZ y OTROS.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandada, La Nación- Ministerio de Educación Nacional-.

Córrase traslado común, y como opositores, a Miryan Amparo Daza Peláez, Liliana Lucila Peláez Molina y a Enrique José Cujia Pertuz y por separado al Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) y a Eduvilia María Fuentes Bermúdez, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CAST

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO 09/12/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia

Corte Surena de Justicia

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	446503105001201400247-01
RADICADO INTERNO:	86369
RECURRENTE:	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OPOSITOR:	MYRIAM AMPARO DAZA PELAEZ, EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ, LILIANA LUCILA DE LA MILAGROSA PELAEZ MOLINA, ENRIQUE JOSE CUJIA PERTUZ, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE-
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 151 la providencia proferida el 09 de diciembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de diciembre de 20 β 0.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 12 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: MYRIAM AMPARO DAZA PELAEZ Y OTROS.

SECRETARIA